

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVAN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2026. -FORMA Y CONTRATA 2026-
LÍNEA 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.**

La Convocatoria de INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVAN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2026. -FORMA Y CONTRATA 2026-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 18/2026-SEXTO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 30 de abril de 2026, siendo publicadas en el BOP n.º 86 de 6 de Mayo de 2026, anuncio BOP-A-2026-1455

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de notificación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, se requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. Por tratarse de un "procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 45.3 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, así como las notificaciones de las resoluciones correspondientes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).

Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite Instancia general, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://www.cordoba.es/sede/tramites/tramites-generales/instancia-general/>), indicando en el asunto "Subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación relativa a la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que llevan aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2026. - Forma y Contrata 2026 - Línea 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

Forma y Contrata 2026 Línea 3” y dirigido a Unidad Administrativa LA0016686 IMDEEC-Promoción. *Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación.”*

*Con fecha 19 de junio de 2026 se dicta por la Presidencia del IMDEEC Resolución número 2026/10591, acordando la aplicación de la **Tramitación de Urgencia** al procedimiento de concesión de subvenciones A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2026 -FORMA Y CONTRATA 2026.*

*Visto cuanto antecede, se requiere a las solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado en la **columna 1**, aportando la documentación requerida, **indicándose de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.** Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente sean solicitadas y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.*

*En este mismo acto, en el mismo plazo y de la misma forma, se deberá aportar la documentación acreditativa de los criterios de baremación que figura en la **columna 2**, indicándose que si no se hiciera se perderá la puntuación autobaremada.*

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Nota.- Toda la documentación requerida para subsanar en la columna 1, según Anexo I de la Base reguladora nº 8. ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de la subsanación.

Requerimiento de subsanación de documentación relativa a la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que llevan aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2026. - Forma y Contrata 2026 - Línea 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2026 - FORMA Y CONTRATA 2026- LÍNEA 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

SOLICITANTE	NIF	Documentación requerida para subsanar, según Anexo I de la Base reguladora n.º 8.1.	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación, según Anexo II de la Base reguladora n.º 8.1.
ASOC CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	- 8.1.c) Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta.	
ASOC CORDOBESA INTEGRACIÓN NIÑOS BORDER-LINE	G14387716	- 8.1.b) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas y autónomos con personal contratado el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual, sin personas contratadas el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS.	
ASOC.PAX-PATIOS DE LA AXERQUIA	G56091663	- 8.1.d) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de Córdoba	
ASOCIACION CORDOBESA DE INICIACION PARA LA REHABILITACION DEL ALCOHOLISMO Y LA D.	G14957088	- Base 8.1.a (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.1.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.	

Requerimiento de subsanación de documentación relativa a la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que llevan aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2026. - Forma y Contrata 2026 - Línea 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

SOLICITANTE	NIF	Documentación requerida para subsanar, según Anexo I de la Base reguladora n.º 8.1.	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación, según Anexo II de la Base reguladora n.º 8.1.
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	G82391814		- ANEXO I BBRR: Documento acreditativo de la Zona de Actuación en Barriadas Periféricas y/o zonas desfavorecidas del municipio de Córdoba, Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur), Palmeras y Moreras.
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGA.	G14208128		- ANEXO I BBRR: Documento acreditativo de la Zona de Actuación en Barriadas Periféricas y/o zonas desfavorecidas del municipio de Córdoba, Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur), Palmeras y Moreras.
FUNDACION ARQUITECTURA CONTEMPORANEA	G14614762	- 8.1.d) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de Córdoba.	
FUNDACION EMET ARCO IRIS	G14729248	- 8.1.d) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de Córdoba.	- Aclarar discordancia entre Autobaremo y Ficha de Datos Básicos de la Contratación objeto de la subvención respecto al porcentaje de Jornada de la contratación , en Autobaremo (Jornada Completa) en Ficha Datos Básicos (60% Jornada).
FUNDACIÓN RAFAEL DE LA-HOZ	G75291286		-8.1.b) Documento acreditativo de que la Solicitante ha obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0, con anterioridad al 1 de octubre de 2025 (inclusive).

Requerimiento de subsanación de documentación relativa a la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que llevan aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2026. - Forma y Contrata 2026 - Línea 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

SOLICITANTE	NIF	Documentación requerida para subsanar, según Anexo I de la Base reguladora n.º 8.1.	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación, según Anexo II de la Base reguladora n.º 8.1.
FUNDACION XUL PARA LA COMUNICACION SOCIA	G14856363	- 8.1.b) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas y autónomos con personal contratado el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual, sin personas contratadas el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS. Fecha no actualizada.	
SEREX PRODE SL	B14929459	- Acreditación conforme a la Base Reguladora 5.3 que es entidad beneficiaria de la Línea 3: Proyectos de carácter social: "Las empresas de inserción, las empresas de economía social, las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones empresariales o sindicales, que se encuentren legalmente constituidas, ubicadas y con centro de trabajo en el término municipal de Córdoba".	

Requerimiento de subsanación de documentación relativa a la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que llevan aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2026. - Forma y Contrata 2026 - Línea 3: PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.